

CIRCULAR CNV/DIR N° 009/2022

Referencia: Habilitación de plataforma para Casas de Bolsa.

La Comisión Nacional de Valores, ha habilitado la plataforma “cloudCNV”, para la recepción de información periódica, Anexo H, e información sobre operaciones extrabursátiles.

Por este medio, se imparten instrucciones a todas las Casas de Bolsa, registradas en la Comisión Nacional de Valores, designar usuario para habilitación de acceso a dicha plataforma, remitiendo la información según formulario **Anexo 1** de la presente Circular al correo electrónico: direccion_ti@cnv.gov.py

Cualquier inconveniente con el uso de la plataforma, informar al correo electrónico: direccion_ti@cnv.gov.py

La dirección de acceso a la plataforma será remitida a los usuarios registrados vía Correo Electrónico declarado en el **Anexo 1**.

Asunción, 23 de mayo de 2022.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente

LUIS M. TALAVERA I., Director

FERNANDO A. ESCOBAR E., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Encargado de Gestión Documental